



taimiento el presupuesto formado por el Arquitecto Titular para el adoquinado de la plaza de San Bartolomé, en el pequeño espacio, único que queda en el Distrito del Centro, frente a la iglesia, importante mil ciento setenta pesetas veinte y cuatro céntimos, cuya obra responde a un acuerdo antiguo y se acuerda ahora ejecutarla por administración.



Yo conceder permiso a los Sres. H. Paullat y Testenoire para reedificar un muro de su fábrica de sedas.

Del propio modo, y conforme al dictamen de la expresada Comisión, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para reedificar en su mismo emplazamiento, el muro que linda con la senda del Portel perteneciente a la fábrica de seda de los Sres. H. Paullat y Testenoire, situada en la calle de S.^{ta} Anton.

Yo id. id. a D. Justo Millau para obras en las casas n.^{as} 19 del Carril y 105 del Val de S. Antolín.

Consecuente a lo informado por la repetida Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millau, para la reconstrucción de la parte ruinosa del muro de la casa número diez y nueve de la calle del Carril de San Agustín, en la fachada correspondiente a la calle de los Polos, propia de D. Mariano Pérez; y para el enlucido de la fachada de la casa número ciento cinco de la calle del Val de San Antolín, propia de D. Diego Pareja.

